



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

Decre. de
PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 485

TREHUACO, 10 DIC 2019

REF.: Decreta Subrogancia del Juez de Policía Local de Trehuaco.

VISTOS:

1. La Ley N° 20.554, publicada en el Diario Oficial el 23 de Enero de 2012, que crea el Juzgado de Policía Local en las comunas que indica, en especial sus artículos 1°, 2° y 11°;
2. La Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 307 de 1978, del Ministerio de Justicia;
3. El Oficio N° 186/2019 de fecha 24 de enero de 2019, del pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán, que dispone la terna de abogados para subrogancia del Juzgado de Policía Local año 2019;
4. La Resolución 1.600 de la Contraloría General de la República;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1. **SUBROGUE**, como Juez Subrogante del Juzgado de Policía Local de Trehuaco, a la Abogada Sra. **CARLA ANDREA GONZÁLEZ RETAMAL**, cédula de identidad N° ██████████, el día **09 de diciembre de 2019**, por encontrarse el titular del cargo, Sr. **GUSTAVO FLORES LUEG**, cédula de identidad N° ██████████, grado 8° E.M.S, Escalafón Directivos, con permiso administrativo;
2. **PÁGUESE**, a la Sra. Carla Andrea González Retamal, asignación correspondiente al cargo;
3. **ADOpte**, la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco

